



Nivel Primario

Acuerdo Institucional Escuela-Familias

a) Presentación: Mensaje del Equipo Directivo a la Comunidad

Los Acuerdos Institucionales se articulan en torno a un proyecto de estrategias de acción diseñado para ser implementado tanto en el ámbito áulico como en toda la institución, a través de un trabajo colaborativo y sistemático. Constituyen el resultado de un esfuerzo colectivo, involucrando a la totalidad de los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de establecer un modelo de convivencia cimentado en la legitimación y el respeto por las normas.

Este enfoque parte del reconocimiento de cada integrante de la comunidad como sujeto de derecho, es decir, como titulares de derechos y obligaciones que se interrelacionan y encuentran su correspondencia mutua, conforme a lo estipulado en la Constitución Nacional y Provincial, las leyes educativas y el marco normativo escolar vigente. En la práctica cotidiana, esta convivencia se lleva a cabo mediante el ejercicio del diálogo y la argumentación, favoreciendo el desarrollo de competencias sociales que puedan ser aplicadas en otros contextos.

La construcción de un entorno de convivencia armónico requiere la participación activa de todos los actores de la comunidad, promoviendo valores fundamentales como la participación, el compromiso, el respeto, la responsabilidad, la identidad, la libertad, la verdad, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, la justicia y el bien común. Estos principios se constituyen como los ejes rectores del accionar institucional, orientando y enmarcando todas las interacciones y decisiones en pos de una convivencia justa y equitativa.

La elaboración del presente diagnóstico participativo sobre la convivencia escolar en el Colegio Boston se ha desarrollado a partir de un proceso de reflexión colectiva, en el que se integraron la normativa vigente, la consulta activa y el consenso entre todos los actores que conforman la comunidad educativa. Este enfoque participativo permitió incorporar las distintas miradas y experiencias de quienes transitan el día a día de nuestra institución: estudiantes, docentes, familias, personal no docente, directivos y representantes legales.

Entendemos la convivencia escolar como el conjunto de relaciones interpersonales e intergrupales que se desarrollan dentro de la institución. Estas relaciones se estructuran en torno a las normas y valores promovidos en el Colegio Boston, tales como el respeto, la solidaridad, la empatía, la justicia y la responsabilidad, todos ellos fundamentales para una vida institucional armónica y orientada al desarrollo integral de cada estudiante.

En este contexto, el clima de convivencia es una condición imprescindible para que se produzcan aprendizajes significativos y, al mismo tiempo, se garantice la plena vigencia de los derechos humanos en el entorno escolar. El Colegio Boston, desde su proyecto educativo basado en valores, promueve una interacción que no solo busca el crecimiento académico, sino también el desarrollo de competencias sociales y ciudadanas en cada uno de sus estudiantes. Estas competencias incluyen la capacidad de resolver conflictos mediante el diálogo, de reconocer la diversidad y de ejercer la solidaridad y el respeto mutuo.

El compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa es esencial para fortalecer este modelo de convivencia. La participación activa, el sentido de pertenencia y la asunción de responsabilidades individuales y colectivas constituyen pilares clave para mejorar la calidad de vida institucional y fomentar un entorno respetuoso y empático. En este sentido, la dinámica de los grupos reducidos y la personalización del aprendizaje en el Colegio Boston facilitan un acercamiento más profundo a las necesidades y desafíos de cada estudiante, permitiendo una convivencia más cercana y colaborativa.



b) Proyecto Institucional del Colegio Boston

El Colegio Boston abrió sus puertas en febrero del año 2005 con el propósito de brindar una educación de excelencia, basada en valores fundamentales como la empatía, el compañerismo, la solidaridad y la ética ciudadana. Desde sus inicios, la institución ha asumido el compromiso de formar integralmente a sus estudiantes en un ambiente donde el respeto y el cuidado mutuo sean pilares esenciales del aprendizaje.

El Jardín Maternal, que recibe a niños y niñas desde los 45 días hasta los 2 años, tiene como propósito principal fomentar la autonomía de los más pequeños, estimulando desde muy temprana edad sus capacidades cognitivas, emocionales y motoras. En esta etapa inicial, se reconoce a las y los infantes como sujetos de derechos, quienes necesitan crecer y desarrollarse en un entorno amoroso, seguro y comprensivo. A través del cuidado personalizado y de actividades significativas, se busca potenciar su curiosidad innata y sentar las bases de una vida escolar plena.

A partir de los 3 años, se inicia el Jardín de Infantes, correspondiente al segundo ciclo del Nivel Inicial. Durante estos tres años de escolaridad, el enfoque principal está en el juego y la socialización como herramientas fundamentales para el aprendizaje. Se trabaja en el desarrollo de la creatividad, el placer por explorar nuevas experiencias y el fortalecimiento de la imaginación. A través del juego, las y los estudiantes tienen la oportunidad de desarrollar su capacidad comunicativa, su expresión artística y corporal, así como su gusto por la literatura, la música y el movimiento. Estas actividades no solo les permiten conocer y explorar el mundo circundante, sino también establecer relaciones afectivas y sociales significativas.

En el Nivel Primario, el Colegio Boston refuerza su compromiso con la formación integral y en valores, creando un entorno que favorece el desarrollo pleno de sus estudiantes. Se ofrecen las herramientas necesarias para construir un conjunto de saberes comunes y esenciales, siempre desde un enfoque que estimule la curiosidad, la responsabilidad y el interés por aprender a aprender. El Proyecto Bilingüe Oficial garantiza una sólida formación en la lengua castellana y en la lengua inglesa, promoviendo un desarrollo comunicativo que permitirá enfrentar con éxito los desafíos de un mundo globalizado.

Por último, el Nivel Secundario se orienta hacia el fortalecimiento de la autonomía e independencia, tanto académica como social, de las y los estudiantes. En esta etapa, se busca que puedan ejercer sus derechos y asumir sus responsabilidades con un profundo sentido de respeto, tolerancia, cooperación y solidaridad. La educación en valores, que es el sello distintivo de nuestra institución, no solo apunta a formar ciudadanos responsables y críticos, sino también a crear un ambiente donde los vínculos afectivos sean herramientas clave para la resolución pacífica de conflictos. Además, se fomenta el pensamiento crítico y la reflexión, brindando las herramientas necesarias para analizar su entorno y tomar decisiones responsables. Gracias al Proyecto Innovador Bilingüe con Incorporación de Portugués como Segunda Lengua Extranjera, nuestros y nuestras estudiantes no solamente acreditan sus conocimientos en la lengua materna, sino que también en el inglés y el portugués, herramienta que posibilita conocer nuevas culturas y expandir sus áreas de conocimiento.

En un mundo cada vez más interconectado globalmente, el Colegio Boston propicia un ambiente intercultural donde el aprendizaje significativo permite a las y los estudiantes explorar y comprender nuevos horizontes culturales, comparándolos y contrastándolos con el propio. Este enfoque, además de valorar profundamente la cultura argentina, busca formar individuos con una mirada amplia, capaces de insertarse en una sociedad global con conciencia, respeto y orgullo por sus raíces.

Nivel Inicial

El Nivel Inicial del Colegio Boston se compone de Jardín Maternal (desde los 45 días hasta los 2 años) y Jardín de Infantes (de 3 a 5 años). El objetivo del Nivel Inicial es promover en las y los estudiantes la adquisición de autonomía, confianza y seguridad en sí mismos. De esta manera, se enfocan los aprendizajes en el conocimiento de la identidad, estableciendo relaciones afectivas a su entorno, propiciando las instancias de aprendizajes significativos.

El Jardín Maternal del Colegio Boston pone en práctica el Diseño Curricular vigente para la Educación Inicial de la Provincia de Buenos Aires, implementando prácticas pedagógicas que promueven el desarrollo integral de las y los estudiantes desde



los 45 días hasta los dos años, en un entorno seguro y estimulante que respeta los ritmos individuales. En la Sala de Lactantes, para bebés menores de un año, se prioriza el cuidado de necesidades básicas como el sueño, la alimentación, la higiene y el juego, en un ambiente organizado que favorece la exploración sensorial a través de colores, texturas, sonidos y movimientos suaves, bajo la supervisión de docentes que fomentan la confianza y el bienestar emocional. La Sala de Deambuladores acompaña a los niños de un año en sus primeros pasos hacia la autonomía, enfocándose en el desarrollo motor mediante actividades que celebran cada logro y refuerzan la autoestima. El juego se utiliza como herramienta fundamental para estimular la creatividad, el lenguaje y la comprensión del entorno, mientras que la socialización promueve valores como el respeto, la empatía y la cooperación. En la Sala de 2 años, se consolidan habilidades sociales, lingüísticas y creativas a través de rutinas diarias, juegos cooperativos y actividades artísticas, fomentando la participación activa y la independencia de los estudiantes. En esta etapa comienza el uso del uniforme obligatorio del Colegio Boston y se incorporan estímulos semanales de Educación Física, Música e Inglés, facilitando el contacto con docentes especializados y la exploración de nuevas áreas de conocimiento. Este enfoque integral, en consonancia con las directrices provinciales, garantiza una educación inicial de calidad que sienta las bases para el desarrollo pleno de cada estudiante.

El Jardín de Infantes es una etapa educativa fundamental que se centra en el desarrollo integral de las infancias de 3 a 5 años, tal como lo establece el Diseño Curricular vigente para la Educación Inicial de la Provincia de Buenos Aires. Este nivel educativo se enfoca en promover el crecimiento cognitivo, emocional, social y físico de las y los estudiantes, brindándoles un entorno seguro y estimulante donde pueden explorar, aprender y desarrollar habilidades esenciales para su vida futura. Asimismo, se propician actividades diseñadas para fomentar su curiosidad natural y su deseo de aprender. A través del juego, que es una herramienta pedagógica central en esta etapa, las y los estudiantes desarrollan habilidades sociales como la cooperación, el respeto por los demás y la empatía. También se trabajan aspectos relacionados con la formación personal y social, prácticas del lenguaje, matemática, conocimiento del ambiente, expresión artística y educación física, entre otros.

Este enfoque integral permite que las y los estudiantes adquieran confianza en sí mismos, aprendan a gestionar sus emociones y desarrollen la capacidad de resolver problemas, sentando las bases para su futura participación en la vida económica, social y cívica. Asimismo, el Jardín de Infantes trabaja de manera articulada con el Nivel Primario, preparando a las y los estudiantes para enfrentar nuevos desafíos académicos y sociales.

Nivel Primario

El Nivel Primario del Colegio Boston se distingue por su propuesta educativa sustentada en valores fundamentales como la solidaridad, la empatía y el respeto. Durante los seis años que comprende este nivel, se busca garantizar que las y los estudiantes no solo adquieran una sólida base de conocimientos en cultura general, sino también que desarrollen la capacidad para comunicarse eficazmente tanto en castellano como en inglés. Este objetivo se logra a través de aprendizajes significativos y situaciones pedagógicas que incentiven el cuestionamiento, la fundamentación, la investigación y la resolución de problemas, expandiendo la capacidad crítica, creativa y ética de cada estudiante.

El proyecto pedagógico fomenta un fuerte sentido de pertenencia y orgullo en las y los estudiantes, quienes reciben una formación integral que combina el desarrollo académico, emocional y social. La educación bilingüe oficial es otro de los pilares fundamentales de nuestra propuesta. Se trabaja de manera equilibrada en las habilidades de comprensión oral y auditiva, así como en la lectura y escritura, con el propósito de alcanzar un manejo fluido y funcional del idioma. Este enfoque permite a las y los estudiantes desenvolverse con confianza en un contexto globalizado.

El cuidado del cuerpo y el desarrollo físico ocupan un lugar destacado en nuestra propuesta educativa. Con una visión multidisciplinaria, se ofrecen actividades como Natación, Fútbol, Vóley y Atletismo, que no solo fomentan hábitos de vida saludables, sino que también inculcan valores como el trabajo en equipo, la perseverancia y el respeto por las normas. Estas prácticas deportivas contribuyen al bienestar integral de las y los estudiantes, mejorando su calidad de vida y promoviendo el juego limpio.



La propuesta educativa se enriquece con un enfoque personalizado que prioriza los agrupamientos pequeños y las actividades motivadoras. De esta manera, se acompaña a cada estudiante en la identificación de sus fortalezas y oportunidades de mejora. El plantel docente y el equipo pedagógico trabajan en estrecha colaboración con las familias para ofrecer una experiencia educativa transformadora, adaptada a las necesidades individuales. Se prioriza la construcción de la autonomía responsable, propiciando que cada estudiante reconozca y valore la importancia de un otro. Este enfoque fomenta un clima escolar basado en la solidaridad, la empatía y el respeto mutuo, fortaleciendo las relaciones interpersonales y el desarrollo de competencias socioemocionales.

Además, se propician espacios de reflexión e intercambio de ideas que fomentan el pensamiento crítico y la creatividad. Se valoran la comunicación y el diálogo como herramientas fundamentales para alcanzar los objetivos pedagógicos y sociales, promoviendo un aprendizaje significativo que trasciende las aulas.

A través de prácticas pedagógicas innovadoras, se promueve el desarrollo de las habilidades del siglo XXI, como la colaboración, la resolución de problemas y la adaptabilidad. Este enfoque asegura que cada estudiante no sólo adquiera conocimientos, sino también las competencias para convertirse en un ciudadano comprometido, responsable y capaz de contribuir positivamente a su comunidad y al mundo.

El Nivel Primario se destaca por su fuerte proyecto literario anual en ambas lenguas, cual permite la participación de la totalidad de las y los estudiantes, intercambiando ideas, experiencias y diversas opiniones, como así también articula con los últimos años del Nivel Inicial, continuando en la totalidad del Nivel Secundario. Asimismo, complementa la propuesta de intercambio de experiencias los proyectos de informática, programación, robótica y ajedrez, que aportan un pensamiento crítico, resolución de problemas y orientan el pensamiento innovador y creativo.

En el Colegio Boston, la educación primaria no es solo un camino de aprendizaje, sino una experiencia integral que forma personas con valores, habilidades y una visión amplia para enfrentar los retos del presente y construir el futuro.

Nivel Secundario

El Nivel Secundario del Colegio Boston ofrece una educación trilingüe obligatoria, basada en la implementación del Proyecto Innovador Bilingüe con Incorporación del Portugués como Segunda Lengua Extranjera, cimentada en valores esenciales como la cooperación, el respeto, la solidaridad y la empatía. Este enfoque fomenta relaciones armónicas no solo entre pares, sino también con todos los miembros de la comunidad educativa, fortaleciendo el sentido de pertenencia y compromiso social.

La Educación Secundaria se organiza en un ciclo básico común (1º a 3º año) y un ciclo orientado (4º a 6º año). En este último, las y los estudiantes optan entre las modalidades de Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, permitiéndoles profundizar en sus intereses académicos y vocacionales.

El proyecto educativo se fundamenta en el trabajo personalizado, con grupos reducidos que facilitan la atención individualizada y un abordaje más efectivo de las diferentes necesidades pedagógicas. Este enfoque promueve el desarrollo de habilidades críticas y creativas, acompañando a cada estudiante en su camino hacia la autonomía y el aprendizaje significativo.

Este nivel es el único en la institución que incluye la enseñanza de dos lenguas extranjeras: inglés y portugués. Con un enfoque comunicativo, se busca que las y los estudiantes desarrollen habilidades para comprender y producir mensajes orales y escritos en ambos idiomas, ampliando sus horizontes culturales y potenciando sus competencias para un mundo globalizado. Este aprendizaje favorece el acceso a información actualizada y fuentes en idioma original, anticipándose a los desafíos laborales y académicos del futuro.

El cuidado del cuerpo y la salud física continúan siendo pilares fundamentales en la propuesta del Nivel Secundario. A través de diversas prácticas deportivas, se fortalece el desarrollo físico y se inculcan valores como la cooperación, el



respeto y el juego limpio. Este proyecto busca formar estudiantes conscientes de la importancia de una vida saludable y del trabajo en equipo.

Proporcionar experiencias significativas permiten a las y los estudiantes adquirir saberes y competencias clave para continuar sus estudios superiores, desempeñarse como ciudadanos responsables y vincularse con el mundo laboral. Mediante una educación crítica y transformadora, se promueve una integración consciente en el ámbito productivo, acorde a los actuales requerimientos y los nuevos modos de producción.

La educación secundaria es más que una mera etapa de formación académica: es un espacio donde se cultivan valores, habilidades y conocimientos que forman personas íntegras, preparadas para enfrentar los retos de un mundo en constante cambio.

c) Fundamentación y Objetivos

El Nivel Primario del Colegio Boston inició sus actividades en marzo del 2008 para dar continuidad al proyecto pedagógico del Nivel Inicial. Continúa presentándose como una alternativa educativa basada en una educación de calidad con una firme orientación hacia una educación basada en valores tales como la empatía y la solidaridad, incluyendo las tardes de inglés y deporte obligatorias. Ubicado en el centro de la ciudad de Banfield, su posición estratégica permite el acceso a estudiantes tanto del barrio como de otras localidades, lo que fomenta una comunidad educativa diversa e inclusiva.

La convivencia escolar es entendida como un proceso de construcción colectiva, en el cual las interacciones entre los miembros de la comunidad —estudiantes, docentes, personal no docente, directivos y familias— se basan en el diálogo, el respeto mutuo y la solidaridad. Desde una perspectiva filosófica y ética, la convivencia no es una realidad estática o neutral, sino que debe nutrirse diariamente mediante actitudes y comportamientos que refuerzan los valores promovidos por la Institución. El Colegio Boston se compromete a cultivar en sus estudiantes un sentido profundo de empatía, cooperación y responsabilidad social, elementos esenciales para la formación de ciudadanos conscientes y comprometidos con su medio ambiente.

El Nivel Primario del Colegio Boston contempla una construcción holística del estudiante, basándose en los siguientes objetivos:

- Garantizar que las y los estudiantes adquieran una sólida base de conocimientos de cultura general, en combinación con habilidades emocionales y sociales.
- Asegurar la comunicación fluida y funcional tanto en castellano como en inglés, fortaleciendo habilidades de lectura, escritura, comprensión oral y auditiva en ambos idiomas.
- Generar situaciones pedagógicas que estimulen el cuestionamiento, la investigación y la resolución de problemas.
- Impulsar competencias como la colaboración, la adaptabilidad, la resolución de problemas y la capacidad de enfrentar los desafíos de un mundo globalizado.
- Promover la solidaridad, la empatía, el respeto mutuo, la responsabilidad y la justicia como pilares esenciales de las relaciones interpersonales.
- Construir un entorno que motive a las y los estudiantes a sentirse parte de una comunidad respetuosa y cooperativa.
- Crear espacios que incentiven la comunicación, el intercambio de ideas y la resolución pacífica de conflictos.
- Acompañar a las y los estudiantes en el desarrollo de la capacidad para reconocer y valorar al otro, fortaleciendo su sentido de responsabilidad.
- Facilitar el aprendizaje de habilidades que les permitan establecer relaciones positivas y afrontar los desafíos cotidianos con confianza.
- Integrar actividades físicas que promuevan el bienestar integral y valores como el trabajo en equipo y el fair play.
- Enfatizar la importancia del desarrollo físico como parte esencial de la formación integral de cada estudiante.
- Establecer una relación cercana entre la escuela y las familias, favoreciendo un acompañamiento activo en el proceso educativo.
- Adaptar la enseñanza a las necesidades individuales mediante agrupamientos pequeños y actividades motivadoras



d) Proceso de Elaboración de los Acuerdos Institucionales

El proceso de elaboración del Acuerdo Institucional en el Colegio Boston se desarrolló mediante un enfoque participativo y colaborativo, involucrando a diferentes miembros de la comunidad educativa. Este proceso comenzó con una etapa de consulta activa y reflexión conjunta. Se realizaron jornadas de reflexión y trabajo en las que se promovió el intercambio de ideas y experiencias sobre la dinámica de las relaciones interpersonales dentro de la institución.

Teniendo en cuenta los cambios sociales, los diversos escenarios, los aportes del personal tanto docente como no docente, y las inquietudes de las familias se elaboraron los presentes Acuerdos Institucionales, orientados a garantizar un clima de convivencia que fomente el respeto mutuo, la participación activa y la construcción de competencias sociales transferibles a otros ámbitos.

Los Acuerdos Institucionales no sólo establecen un marco normativo claro, sino que también promueven una cultura institucional basada en los valores del Colegio Boston, tales como la empatía, la solidaridad, la justicia y la responsabilidad.

e) Acuerdos alcanzados por la comunidad educativa para una convivencia escolar democrática, participativa y justa

I. Organización del Personal

Todos los niveles educativos del Colegio Boston se organizan según Reglamento General de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires (Decreto 2299/2011)

II. Protección de los derechos de las infancias y adolescencias

La Institución es co-responsable en la defensa del interés superior de las infancias y las adolescencias, de acuerdo a lo establecido en la Convención por los Derechos del Niño y el Adolescente, y las normas legales de promoción y protección de derechos de los mismos.

En los casos en los que se haya producido o se encuentre sospecha alguna sobre la vulneración de derechos (Ley N°12.569 y Ley N°13.298) respecto a estudiantes de nuestra Institución, corresponde a todo el personal de la Institución, con carácter de carga pública, requerir inmediatamente la intervención de los Organismos Gubernamentales previstos en las leyes citadas. Estos organismos estatales, según el caso, serán los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos (Ley N°13.298 y su decreto reglamentario N°300/05) que dependen de cada municipio. Así como también se dará aviso a la Inspectoría de la Institución designada por la DIEGEP.

Las primeras acciones a realizarse ante la presentación o toma de conocimiento de una presunta vulneración de derechos son competencia interna de la Institución Educativa y responsabilidad del personal involucrado. Estará a cargo de quien tome conocimiento del hecho y de las autoridades del establecimiento (Dirección y Representación Legal). Para ello, se sigue el protocolo según Comunicación Conjunta 1/2023 de la Provincia de Buenos Aires.

La contención y protección del estudiante es la prioridad indiscutida, cualquiera sean las decisiones que se adopten.

III. Educación Sexual Integral (Ley 26150/2006)

La ESI es un derecho que aborda de manera integral y holística a cada sujeto de derecho, promoviendo el cuidado de la salud y el desarrollo pleno de las y los estudiantes. No se limita a la genitalidad o sexualidad, sino que abarca dimensiones afectivas y biológicas, incluyendo la expresión de sentimientos y emociones, la valoración de los vínculos afectivos, la solidaridad, el respeto a la intimidad propia y ajena, el cuidado de la salud y el ejercicio de derechos vinculados con la sexualidad. Estos contenidos se trabajan transversalmente en todas las prácticas institucionales dentro del acto escolar.



Esta articulación de conceptos se basa en la Ley 26150/2006 y en el Diseño Curricular vigente de la Provincia de Buenos Aires para el Nivel Primario.

iv. Asistencia y puntualidad

Diariamente el equipo docente planifica su jornada escolar, por lo cual es necesario que puedan llevar adelante su tarea sin interrupciones constantes de entrada y salida de estudiantes. La Escuela debe garantizar el derecho de enseñar y de aprender y para ello, el equipo docente cumple con las prescripciones legales vigentes.

Las clases se inician diariamente a las 8.00hs en el turno mañana. Las puertas del establecimiento se encuentran abiertas desde las 7:30hs hasta las 8.00hs.

Las y los estudiantes que arriben al Colegio luego de las 8.00hs, deben realizar una fila y aguardar a la finalización de las actividades de bienvenida (izamiento de la bandera, saludo del equipo directivo, entre otros), para luego proceder a firmar el libro de llegadas tarde suministrado por personal del establecimiento educativo. Bajo ningún concepto las y los estudiantes deben permanecer sin un adulto responsable que acredite la entrada al Colegio en el libro de firmas.

La finalización de actividades del turno mañana es a las 12:00 hs, horario en el que las y los estudiantes se dirigen a realizar las diferentes actividades propuestas por la Institución en el horario de comedor. Aquellas familias que retiran al estudiante para almorzar fuera del Colegio deben aguardar en la puerta la llegada del mismo.

El comienzo de actividades por la tarde es a las 13.00hs. Aquellos estudiantes que almuerzan fuera de la Institución, deben ingresar en dicho horario sin excepción.

La finalización de actividades educativas es a las 16:50hs para todo el Nivel Primario. Para organizar la salida de los estudiantes, luego del arriado de la Bandera, la Institución adopta los siguientes criterios:

- La sección "A" egresa por la puerta del hall, y la sección "B" por el portón.
- Los estudiantes de 6º año salen primero y luego lo hacen 5º, 4º, 3º, 2º y 1º.
- Los hermanos menores se retiran en el horario de los mayores.
- En caso de no estar el o la responsable que realice el retiro al momento de la salida correspondiente, debe aguardar hasta que 1º año se retire para volver a realizar la salida.

Las familias aguardan detrás de rejas el egreso de los estudiantes. Se debe respetar estrictamente esta indicación para proveer al plantel docente de un mayor campo visual para entregar a las y los estudiantes a sus respectivos responsables afines.

Pasado el horario de retiro, las y los estudiantes no retirados, se movilizan hacia el portón.

Los días de lluvia no se realiza la formación de cierre, el arriado de banderas, ni el saludo general. Esto permite adelantar el horario de apertura para realizar una salida organizada y escalonada por el portón principal siguiendo el siguiente esquema:

1. 16:40hs – Salida de 6º y 5º año.
2. 16:50hs – Salida de 4º y 3º año.
3. 17:00hs – Salida de 2º y 1º año.

En estos días, los hermanos mayores aguardan a los hermanos menores en el punto de salida.

El adulto responsable debe realizar en la puerta del Colegio. No se entregarán a estudiantes cuyos responsables se encuentren en su vehículo, en la vereda de enfrente, o fuera de la vereda del Colegio.



Producida la salida de los estudiantes de la escuela, culmina la responsabilidad de la misma respecto a su cuidado. A partir del horario de salida, los responsables de los estudiantes decidirán en forma exclusiva el modo y/o el medio y/o el itinerario en que éstos habrán de volver al hogar (Art. 155 del Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires).

v. Llegadas tarde y retiros anticipados

Se considera llegada tarde a partir de las 8.01hs.

Frente a una eventualidad las y los estudiantes no podrán ingresar luego de las 9.00hs. Deberán esperar el horario del mediodía para realizarlo (a las 12:00hs o a las 13:00hs). Estas pautas son planteadas para no interrumpir el desarrollo de las actividades institucionales y escolares.

Se considera un retiro anticipado cualquier retiro anterior a las 16.50hs.

vi. Permanencia y retiro de estudiantes

El o la estudiante, una vez realizado el ingreso a la Institución, permanecerá allí hasta completar el horario establecido por el Colegio. En el caso que las familias deseen que los retiren otras personas, deberán completar la planilla de retiro con el nombre de autorizados o, de forma excepcional, enviar un mail con los datos de la persona autorizada a retirar al estudiante. No se aceptarán autorizaciones telefónicas

En caso de avisar que se producirá el retiro de un estudiante a determinada hora, el personal docente no preparará o tendrá listo al estudiante para aguardar al responsable. Se vela por el mayor tiempo del mismo dentro del aula, realizando las actividades obligatorias de educación, es por ello que se da aviso del retiro una vez que el responsable afín se encuentra en la Institución.

vii. Criterios Institucionales relativos a accidentes, enfermedades y normas de higiene escolar

Conforme al artículo 110 del Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, el plan de prevención de riesgos constituye un eje transversal en todas las actividades, garantizando el desarrollo adecuado del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las ausencias de los estudiantes deben ser informadas a la Dirección, ya sea de manera presencial o vía mail, especialmente cuando superen los tres días consecutivos o si están relacionadas con enfermedades contagiosas. Las inasistencias prolongadas se informan a las autoridades educativas conforme a la resolución 736/12 de la DGCyE. Es importante recalcar que para reincorporarse luego de una ausencia de tres días consecutivos, se requerirá la presentación de un certificado médico que especifique el diagnóstico y el alta correspondiente. Los certificados médicos y de alta deben entregarse exclusivamente en formato papel en mano al plantel docente al ingresar a la Institución. No se aceptarán formatos digitales o fotografías.

Es recomendable que las y los estudiantes que presenten fiebre, vómitos, decaimiento, dolor abdominal u otros síntomas similares antes de ingresar al Colegio no asistan, ya que esto afecta tanto su bienestar como el normal desarrollo de las clases.

En caso de manifestaciones como sarpullidos, dermatitis, alergias o irritación ocular, se deberá consultar previamente con un médico y, de concurrir luego a la Institución, se deberá presentar un certificado de consulta para descartar posibles enfermedades contagiosas.



Si el estudiante se encuentra bajo tratamiento médico al inicio o durante el ciclo lectivo, se deberá entregar al docente responsable un certificado médico que lo acredite.

En el caso de un accidente escolar se procederá a dar aviso al equipo directivo, quien evaluará si es necesario llamar al servicio de emergencia contratado por la Institución, luego a la familia. Si la gravedad del caso amerita un traslado, el mismo se realizará con personal adulto del Colegio con destino al Hospital Luisa C. de Gandulfo (Balcarce 351, Lomas de Zamora). El traslado sin aviso y/o sin la presencia del adulto responsable del menor solo se realizará cuando éste no pueda ser ubicado. Por ello, es indispensable que las familias proporcionen un mínimo de tres números de contacto actualizados, incluyendo los de familiares cercanos o personas de confianza.

La Institución dispone de un seguro escolar para accidentes.

En el caso que el personal docente advierta que un estudiante ingresa al Colegio con una lastimadura, golpe o en mal estado, se procederá a consultarle al adulto responsable quien acercó al estudiante a la puerta del Colegio sobre lo sucedido. Si el estudiante ingresó sin presentar alguna advertencia física en las zonas visibles del cuerpo, pero luego manifiesta molestia, dolor o malestar en alguna parte de su cuerpo, el plantel docente se comunicará por teléfono para obtener información sobre lo sucedido.

En el caso que el estudiante manifieste mucha molestia, dolor, picazón o malestar, y los responsables afines no respondan las vías de comunicación, se procederá a llamar al servicio de emergencia del Colegio para que el cuerpo profesional de emergencia estipule los procedimientos a seguir.

La Declaración Jurada de Salud tanto como los aptos físicos deberán ser entregados antes del comienzo del ciclo para garantizar la asistencia de las y los estudiantes a las clases de educación física y natación. En el caso de no contar con dicha documentación, el o la estudiante no podrá realizar tareas físicas dentro de la Institución.

viii. Medicamentos

Según el Artículo 262º del Reglamento General de Instituciones Educativas se encuentra “expresamente prohibida la prescripción de medicamentos por parte de los docentes. El suministro de medicamentos será realizado por familiar directo o responsable del estudiante”. Es por ello, que en el caso de tener que suministrar un medicamento al estudiante, la familia deberá apersonarse para realizarlo.

ix. Certificados

El Certificado de Apto Físico deberá ser emitido por el pediatra de cabecera y presentado antes del comienzo del ciclo lectivo para ser anexado a la ficha de salud del estudiante. La falta de este certificado, así como de la ficha de salud completa y debidamente firmada por ambos responsables (en caso de corresponder), impedirá la participación del estudiante en las actividades de Educación Física sin excepción.

En caso de que se produzcan novedades en el estado de salud del estudiante o el inicio de algún tratamiento médico, es responsabilidad de la familia informar a la institución de manera oportuna.

Es fundamental que la ficha de salud se mantenga actualizada, ya que cualquier omisión puede generar riesgos significativos en situaciones de emergencia.

x. Actos escolares

Los actos escolares serán organizados con un contenido pedagógico que respalde su realización, desarrollándose en las



fechas y horarios que la Institución considere oportunos para garantizar su adecuado funcionamiento.

xii. Comedor

La institución ofrece el servicio de comedor. Los menús son preparados por la cocinera del Establecimiento y están destinados exclusivamente a los estudiantes del Colegio. Dicho menú es publicado mensualmente en la página web del Colegio.

En caso de dietas especiales por motivos de salud, será obligatorio presentar un certificado médico que acredite dicha necesidad.

Asimismo, la Institución también cuenta con el servicio de vianda. Las y los estudiantes deben traer su lunchera refrigerada con nombre y apellido. Cada tupper también debe contar con la identificación correspondiente para agilizar el almuerzo. En el caso de traer alimentos para calentar y alimentos para ingerir a temperatura ambiente, deben venir en tuppers separados e indicar en la tapa si es para calentar o no.

El horario de comedor es de 12:00hs a 13:15hs. Las y los estudiantes almuerzan en diferentes turnos, mientras que cuentan también con actividades lúdicas y recreativas para realizar en el patio.

Los estudiantes que cuenten con acompañante externo durante la jornada escolar deberán disponer de este servicio también en el horario de comedor, sin excepciones.

xiii. Cuidado de los espacios, muebles y útiles

Para desarrollar la tarea en el marco más adecuado y contando con la mayor cantidad de recursos que faciliten y vuelvan más grata la permanencia de estudiantes, docentes y no docentes en la escuela, es imprescindible que cada uno de los integrantes de la comunidad tenga una actitud favorable a la preservación de la integridad y limpieza del ámbito físico en que desarrollen su actividad, cuidando en todo momento el mobiliario y los materiales. Los muebles e instalaciones de la institución son patrimonio de uso común y el daño que se realice contra ellos perjudica a todos. Es por ello que se debe cuidar el patrimonio de la escuela, edificio, muebles, material didáctico y contribuir al mantenimiento del orden y la limpieza. Asimismo, quien fuera responsable intencional o a consecuencia de un trato o acción indebida de algún deterioro, además de la reparación correspondiente (material y/o simbólica), deberá hacerse cargo del gasto generado.

xiv. Salidas Educativas

La participación en salidas educativas se encuentra sujeta a la presentación de la autorización firmada por las familias, tutores o responsables legales, dentro del plazo establecido. En ausencia de esta autorización, el estudiante no podrá participar.

Todas las salidas educativas cumplen con una finalidad pedagógica y se realizan en el marco de un proyecto áulico, cumpliendo con los requisitos documentales establecidos por la Resolución 378/17 de la Dirección General de Cultura y Educación.

Los estudiantes que cuenten con acompañante externo durante la jornada escolar deberán estar acompañados por el mismo en las salidas educativas, sin excepciones.

xv. Campo de deportes

Las y los estudiantes cuentan con una tarde deportiva en el campo de deportes, siendo acompañados por el/la docente de inglés y los profesores de deporte. El traslado se realizará en micros escolares autorizados.



Aquellos estudiantes que no puedan realizar actividad física en esa jornada deberán ser retirados a las 13:00hs, sin excepción.

Los estudiantes que cuenten con acompañante externo durante la jornada escolar deberán disponer del mismo servicio durante la jornada deportiva, sin excepción.

xv. Acompañantes externos

La Escuela trabaja con proyectos de inclusión. Aquellos estudiantes que requieran de un AE deberán cumplimentar los requisitos de la Resolución 782/17 y las condiciones indicadas por la Representación Legal. Los y las estudiantes que concurren con AE durante las horas curriculares deberán hacerlo de igual modo en horas extracurriculares, salidas educativas (dentro y fuera del horario escolar), campo de deportes, actos escolares fuera del establecimiento, receso invernal y colonia de verano

xvi. Juguetes y dispositivos electrónicos

Los y las estudiantes no deberán concurrir con ningún elemento que no haya sido solicitado por las docentes. El Colegio no se responsabiliza por la pérdida o rotura de los mismos.

xvii. Uniforme

Los y las estudiantes deberán asistir con el siguiente uniforme:

Formal: Pollera escocesa o pantalón azul de vestir, medias azules, zapatos negros, chomba formal, sweater rojo y campera de abrigo institucional.

Deportivo: Short o pantalón de jogging, medias blancas con vivos institucionales, zapatillas negras o blancas, chomba deportiva, campera de jogging y campera de abrigo institucional. Opcional: remeras musculosas de su House.

Todas las prendas deben llevar nombre y apellido de forma clara.

xviii. Buzos y/o remeras de egresados

En el caso de aquellos estudiantes que culminen la Escuela Primaria quieran realizar un distintivo personal, deberán enviar previamente el diseño a confeccionar al mail del Nivel Primario para su posible implementación.

Toda prenda que no corresponda al uniforme debe ser aprobada por el Equipo de Conducción.

xix. Cumpleaños

Los cumpleaños se festejan solo con los y las estudiantes en el horario del recreo, de esta manera no será interrumpida la jornada escolar. Podrán traer un bizcochuelo sencillo con dulce de leche y velitas previamente cortado en sus hogares. No se permiten bengalas, globos, ni piñatas. Todo se entregará en el horario de entrada al Colegio a la docente a cargo. Las invitaciones de cumpleaños, bolsitas o sorpresas deberán repartirlas las familias por fuera del jardín.

xx. Atención a familias

Las docentes atenderán a las familias en los horarios que dispongan de materias especiales, el mismo se les informará por cuaderno de comunicaciones. El equipo directivo atenderá a las familias que lo soliciten con anticipación a través del



cuaderno de comunicaciones o vía mail en los días y horarios estipulados.

Las docentes no están autorizadas a atender telefónicamente a las familias.

xxi. Reuniones de familias

Las reuniones de familia se notificarán con la suficiente anticipación a través del Cuaderno de Comunicaciones o vía mail. Las mismas serán realizadas de forma presencial o virtual por Google Meet o Zoom.

xxii. Informes Evaluativos y Boletines

Se entregarán por mail a lo largo del año tres informes evaluativos por año. Las familias deberán notificarse del envío en formato papel. Asimismo se harán entrega de los boletines correspondientes según la disposición vigente.

xxiii. Comunicaciones

La comunicación entre padres y docentes se realizará a través del Cuaderno de Comunicaciones que tendrán que abonar en Administración al inicio del ciclo lectivo. Será la vía de comunicación del Colegio para transmitir información de importancia y de extraviarse, la familia deberá abonar un nuevo cuaderno. Las familias pueden usarlo cuando quieran comunicarse con el Colegio, y se devuelve firmado al día siguiente de recibido. Deben notificarse y devolver en término la información que se les solicite o se les remita.

No está permitido el envío de dinero y/o sobres vía Cuaderno de Comunicaciones.

xxiv. Receso invernal

El mismo se realizará según calendario escolar suministrado por la Provincia de Buenos Aires. La Institución no cuenta con receso de primavera, "ski week" or "spring week".

xxv. Receso de verano

El Ciclo Lectivo comienza y finaliza según resolución de la Provincia de Buenos Aires. Aquellos estudiantes que tengan que intensificar contenidos serán informados en tiempo y forma para que puedan asistir y lograr una mejor organización familiar.

xxvi. Cámaras e imágenes

La Institución cuenta con cámaras en el Nivel Primario. Las familias dan su consentimiento de captar o reproducir la imagen o voz del estudiante según indica la ley 26.994 en su artículo 53 en el Código Civil y Comercial de la Nación.

La Institución cuenta con redes sociales, las cuales expondrán durante todo el año diferentes actividades de las y los estudiantes dentro del ámbito escolar, tanto en la escuela como en excursiones o viajes educativos. Las y los responsables afines de las y los estudiantes autorizan a la escuela a publicar fotos o videos de actividades escolares en las redes sociales.

xxvii. Estacionamiento

Los días martes y jueves por la tarde las y los estudiantes asisten al campo de deportes, por lo que el micro escolar utiliza el lugar de estacionamiento sobre la vereda del colegio para realizar el ascenso y descenso de las y los estudiantes. En otras ocasiones, como pueden ser salidas didácticas o recreativas, el espacio se encuentra destinado para tal fin. Es por ello que se pide encarecidamente respetar el espacio de estacionamiento los días de salidas escolares, para facilitar el traspaso de



estudiantes.

Asimismo, se solicita no estacionar ni detenerse en las entradas o veredas de las viviendas contiguas o vecinas al Colegio.

xxviii. Festejos fuera de la Institución

Dentro del marco institucional se celebran varias fiestas como pueden ser de egresados, último día de clases, primer día de clases, regreso de una salida o viaje educativo, entre otras. En varias oportunidades las familias reciben a las y los estudiantes con espuma, serpentina, bengalas, bombas de estruendo, entre otros productos. Queda determinantemente prohibido hacer uso de dichos productos tanto dentro como en las inmediaciones de la Institución. Respetando el trabajo del personal docente, personal auxiliar y las y los estudiantes que pueden llegar a ser más sensibles a las texturas, sorpresas o sonidos aturdientes, comprendemos que es una cuestión de respeto y empatía hacia el trabajo ajeno esta medida.

xxix. Aranceles y matriculación

Los pagos de aranceles mensuales deben abonarse del 1 al 10 de cada mes para un mejor funcionamiento administrativo y contable. De marzo a diciembre se abonarán los aranceles completos.

La Institución brinda diferentes descuentos en el arancel a hijos e hijas del personal o ex alumnos. Aquellas familias que cuenten con hermanos dentro de la Institución educativa recibirán el siguiente descuento:

Dos estudiantes: -10% sobre el arancel del estudiante mayor

Tres estudiantes: -15% sobre el arancel de todos los estudiantes

Cuatro estudiantes: -25% sobre el arancel de todos los estudiantes

Quedan excluidos de dicho descuento la matrícula, el servicio de comedor o vianda, materiales y robótica.

La familia que al vencimiento de la 2º cuota adeudada no hubiese regularizado su situación perderá todo tipo de descuento y/o beneficio.

El valor del arancel no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo o a la cantidad de días de asistencia que registre cada estudiante, quedando así establecido que los importes anunciados no serán afectados por ausencias del estudiante, sea por causas particulares o propias del calendario escolar o por decisión de las autoridades gubernamentales.

La matriculación es la incorporación efectiva del aspirante al Colegio en condición de estudiante, con pleno ejercicio de derechos y deberes establecidos por la normativa nacional y provincial vigente. Los responsables familiares del o de la estudiante acreditarán al momento de la matriculación el cumplimiento de los requisitos documentales que solicita la institución Educativa (Requisitos de Inscripción).

La matriculación del estudiante da origen al vínculo educativo que lo une con el respectivo establecimiento. Tal relación conlleva tanto para el o la estudiante como para sus responsables familiares las siguientes consecuencias:

- Asumir el diseño curricular, el ordenamiento educativo y de administración escolar correspondiente al Nivel Primario y a la totalidad de las acciones pedagógicas que se desarrollan en su implementación.
- Asumir el régimen de promoción, evaluación y asistencia, el horario de entrada y salida y las actividades curriculares a contra turno si las hubiera.

La matriculación del ciclo lectivo del año siguiente podrá ser rescindida por las familias con razón lo suficientemente fundada y anunciada antes del 31 de diciembre del presente ciclo lectivo; en ese caso el Colegio devolverá el total del valor abonado en concepto de matrícula.



El Colegio puede no renovar el contrato educativo para el ciclo lectivo siguiente cuando se configuren algunas de las siguientes condiciones:

- Incumplimiento del Proyecto Educativo e Ideario Institucional.
- Incumplimiento del Reglamento Institucional.
- Falta de pago de las cuotas.
- En casos de morosidad recurrente.

xxx. Derecho de admisión

La Institución se reserva la facultad de aceptar en cada ciclo lectivo la inscripción o reinscripción de las y los estudiantes, de acuerdo con la normativa vigente.

xxxi. Comportamiento de las y los estudiantes

El estudiante es centro de todo el quehacer institucional. Proponemos instalar un sistema de convivencia escolar que posibilite acompañar el crecimiento de los niños promoviendo su desarrollo como sujetos de derecho. El respeto de la persona humana implica el respeto por los derechos humanos y cada derecho origina un deber. Por lo tanto, todos los derechos humanos y sus correlativos deberes pueden resumirse en el derecho y deber de desarrollarse libremente como persona. Se espera de los estudiantes que:

- Conozcan y respeten las normas enunciadas en el presente acuerdo de convivencia.
- Respeten los símbolos nacionales y mantengan una actitud correcta en los actos escolares.
- Respeten a los docentes, no docentes y pares dentro y fuera del establecimiento.
- Comiencen a construir un sentimiento de pertenencia hacia la Institución y el entorno donde se desarrollan.
- Participen con interés en el proceso de construcción del conocimiento.
- Procuren y valoren una comunicación respetuosa, como base fundamental de una sana convivencia.
- Valoricen el trabajo en el aula, y se preocupen por lograr una buena convivencia, generando un clima que favorezca el aprendizaje.
- Valoren el esfuerzo que realizan la familia y la comunidad (docentes, no docentes y pares) para posibilitar sus estudios, cuidando, entre otras cosas, la infraestructura escolar y los muebles y útiles con los que cuentan para realizar sus tareas.
- Busquen reconocer sus errores como parte del proceso de aprendizaje.
- Acepten y valoren las diferencias.
- Demuestren una buena predisposición, dentro de sus posibilidades, para generar acuerdos y resolver conflictos.
- Tiendan a resolver problemas gradualmente hasta alcanzar cada vez más autonomía sabiendo que cuentan con docentes responsables que pueden guiarlos.
- Participen activa y democráticamente de la vida escolar. 4.1. Obligaciones 4.1.1. Para que se logre un aprendizaje de calidad y se regulen de la mejor manera situaciones cotidianas que puedan interferir en el cumplimiento acabado del proceso escolar, es necesario que los estudiantes cumplan con las siguientes obligaciones:
- Respeten el Proyecto Institucional de la Escuela y cumplan las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar. (Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13.688 – Tít. IV – Cap. I – Art. 89 - Inc. G; Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia. De Buenos Aires Decreto 2299/11 – Cap. II – Art. 9).
- Se dirijan inmediatamente a la formación junto a el/la docente a cargo del curso para ser acompañados al aula cuando toque el timbre de inicio de la hora de clase.
- No salgan del aula sin autorización del docente (ésta se dará sólo en casos excepcionales).
- Concurran a clase con los elementos mínimos para cumplir con su tarea haciéndose cargo de su cuidado y cuidando a su vez los elementos de sus compañeros. La escuela no se hará responsable en caso de roturas y/o extravíos.



- Presten atención en clase.
- Conozcan en la medida de sus posibilidades, los objetivos, contenidos programáticos y criterios de evaluación de cada área o espacio curricular.
- Respeten las normas enunciadas en el presente acuerdo dentro y fuera del establecimiento mientras se vista el uniforme de la Institución.
- Traigan diariamente el cuaderno de comunicados, lo mantengan actualizado, con firma de la familia y/o tutores en cada comunicación y lo conserven en adecuadas condiciones.
- Devuelvan dentro de las 48 horas el boletín de calificaciones e informes evaluativos.
- Hagan los recreos únicamente en los espacios habilitados para tal fin.
- Respeten los plazos de presentación de documentación. No se permite que:
- Traigan y utilicen cámaras de fotos, filmadoras, MP3, MP4, radio y/o similares.
- Utilicen telefonía celular dentro del Colegio. El mismo está permitido con el uso de otros dispositivos tecnológicos sólo con fines pedagógicos (Resolución de la DGCyE de la Provincia de Bs. As. N° 778/16).
- Utilicen lenguaje inapropiado.
- Traigan juguetes ni ningún otro elemento que no haya sido solicitado por los docentes. El colegio no se responsabiliza por la pérdida o rotura de los mismos.

xxxii. Derechos de las y los estudiantes

Respetamos a nuestros y nuestras estudiantes como sujetos de derecho y aspiramos a que puedan desempeñar adecuadamente su rol como tales, enunciamos sus derechos, con la intención de que comiencen a ejercitarse activamente su participación en la vida escolar, preparando así su inserción en la vida ciudadana. Los estudiantes tendrán derecho a:

- Ser respetados y cuidados.
- Ser escuchados por los adultos.
- Plantear a través de sus representantes o en forma personal ante las autoridades, los problemas que surjan de su actividad escolar.
- Conocer los objetivos, contenidos programáticos y criterios de evaluación de cada área o espacio curricular y que éstos sean explicados por el docente a cargo.
- Conocer sus calificaciones en el momento en que son obtenidas.
- Recibir la devolución de sus trabajos escritos en un plazo no mayor de 15 (quince) días posteriores a su entrega, corregidos y con calificación.
- Presentar su descargo antes de recibir una sanción.
- No ser discriminados por ningún motivo.
- Que su calificación se ajuste a las Pautas de Calificación, Acreditación y Promoción de la normativa vigente que emanan de la Dirección Provincial y que sea exclusivamente el resultado de la evaluación de sus aprendizajes y su desempeño global.
- Presentar propuestas y proyectos individuales o colectivos con el objeto de enriquecer la tarea escolar

xxxiii. Actas

Las actas son documentos que traen aparejados su conservación en tanto sea respaldo y garantía de hechos y derechos, debiendo ser archivados. Las actas permiten dar cuenta de determinados hechos o circunstancias dados en un determinado tiempo y espacio, relacionados a las cosas o personas alcanzadas por la actividad de la Institución. Las mismas deberán contener el lugar, la fecha y la hora, autoridades y personas presentes, y el motivo, desarrollo y conclusión de la misma. Si hubiere, luego se indica el lugar y horario de finalización y la firma de las y los presentes. En el caso de expedirse copia del acta se hará constar la leyenda "se labran X ejemplares de un mismo tenor", conteniendo las firmas y las aclaraciones de las mismas. El derecho a vista y copia de los interesados se regirá por el Decreto Ley N°7647/70 o el texto legal que en



futuro lo reemplace.

xxxx. Edificio Escolar

El Nivel Primario cuenta con un edificio ubicado sobre la calle Hipólito Vieytes con numeración 137.

El espacio físico en el que se desarrolla la actividad escolar tiene función pedagógica, con normas de habilitación, mantenimiento, cuidado y funcionalidad. El cuidado y cumplimiento de las normas de funcionalidad es responsabilidad de todos los actores de la comunidad educativa: estudiantes, familias, plantel pedagógico, plantel auxiliar y administrativo, entre otros.

La comunicación de necesidades, inconvenientes, o mejoras edilicias se realizará a la Dirección, quien luego evaluará y elevará, de ser necesaria, la situación a la Representación Legal. Toda modificación que afecte la infraestructura o instalaciones del establecimiento será debidamente notificada a la Inspección correspondiente y a las familias.

El mantenimiento del edificio educativo debe asegurar las adecuadas condiciones de habitabilidad y uso facilitando el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje. El personal tendrá la tarea de velar por el buen estado de los elementos patrimoniales y requerir de los y las estudiantes estudiantes, su cuidado y conservación de los mismos, fomentando la valorización del edificio.

El cuidado del edificio educativo es responsabilidad de todos los actores de la comunidad. En el caso de negligencias o descuidos, tanto el personal como las familias deberán hacerse responsables en el caso de existir alguna rotura.

El edificio se encuentra en las condiciones de conservación y de higiene para cumplir con los protocolos del plan de prevención de riesgos.

xxxv. Plan de Prevención de Riesgos

La seguridad en la escuela es una construcción social, interdisciplinaria y situacional orientada a la detección, prevención e intervención frente a situaciones de riesgos propias de cada comunidad educativa y dirigida a la adopción de conductas institucionales y comunitarias consecuentes. Asimismo, es un eje transversal de todas las actividades de la Institución Educativa. La seguridad también es una cultura de la prevención que se construye en el marco de políticas que aseguren la existencia de ámbitos adecuados para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Y por último, también es, fundamentalmente, un producto de la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa.

La seguridad en la escuela debe priorizar a las personas y comprende la totalidad de los riesgos. Requiere de análisis y evaluaciones permanentes que no deben limitarse a la seguridad edilicia y de infraestructura.

La prevención del riesgo implica adoptar una cultura instituciones de comprensión amplia con un análisis holístico que establezca los potenciales y reales riesgos a los que se encuentra expuesta la comunidad educativa.

La Institución cuenta con diferentes planes de prevención de riesgos entre los que se contemplan los de infraestructura escolar, enfermedades y accidentes, manipulación y conservación de alimentos, situaciones de vulneración de derechos de alumnos, rutas de acceso, de escape y circulación del personal y alumnos, evacuaciones, entre otros.

xxxvi. Plan de evacuación

Este procedimiento tiene como objetivo principal establecer y normalizar roles, responsabilidades y acciones para garantizar que toda la comunidad del Nivel Primario sepa cómo actuar de manera coordinada y eficiente ante una necesidad de evacuación, priorizando la prevención de riesgos y la seguridad física. Para ello, se capacitará al personal en conocimientos, aptitudes y actitudes necesarias para una respuesta rápida, asegurando que las vías de evacuación sean las indicadas en



los planos correspondientes. Además, se enfatiza la responsabilidad del cuerpo docente en guiar a cada grupo por las rutas preestablecidas hacia el punto de reunión, ubicado en la Plaza de la Familia.

Los simulacros se realizan en diferentes momentos del año, con previo aviso a las familias. Tanto durante como luego del simulacro, la representación legal y el equipo directivo serán los encargados de supervisar las acciones tomadas por el plantel institucional en busca de cambios o correcciones a implementar en futuros simulacros.

Dicho plan se establece para agilizar la evacuación ante diferentes emergencias tales como incendios, amenazas de bomba, escape de gas o sustancias químicas, fenómenos naturales, riesgos estructurales, entre otros, contemplando que la primera acción a implementar ante una emergencia es la prevención.

xxxvii. Evaluación en el Nivel Primario

La evaluación en el Nivel Primario es constante y diaria. Por eso es fundamental que las y los estudiantes asistan a sus clases en tiempo y forma, para que puedan ser evaluados en todos los aspectos.

En el Primer Ciclo del Nivel Primario (1º, 2º, y 3º año) la calificación es conceptual. Mientras que en el Segundo Ciclo la calificación es numérica y decimal del 1 al 10.

xxxviii. Obligaciones de la Familia

En el contexto de la colaboración entre la familia y la institución educativa, es fundamental que los responsables a cargo de el o la estudiante asuman ciertas responsabilidades para asegurar el adecuado desarrollo académico y personal de los estudiantes. A continuación, se detallan las obligaciones que los padres y/o familiares deben cumplir, con el fin de mantener un entorno escolar ordenado y respetuoso y de facilitar el cumplimiento de las normativas vigentes:

- Cumplimiento de la Obligación Educativa: Los padres y/o familiares deben asegurar que el menor a su cargo cumpla con la obligatoriedad del Nivel conforme a la Ley de Educación Nacional 26.206 (Año 2006).
- Conocimiento del A.I.C.: Es imperativo que los padres y/o familiares conozcan el contenido del presente Acuerdo Institucional de Convivencia (A.I.C.) y lo comprendan en su totalidad.
- Firma Anual: Se requiere que los padres y/o familiares registren su firma al inicio de cada ciclo lectivo, confirmando su conocimiento y aceptación del A.I.C.
- Responsabilidad sobre Objetos Personales: Los padres y/o familiares asumirán la responsabilidad de los objetos de valor que el estudiante traiga a la institución (bicicletas, dinero, equipos electrónicos, etc.). La institución no se hace responsable por pérdida, hurto o daño de dichos objetos.
- Condiciones de Presentación del Estudiante: Los padres y/o familiares deben garantizar que el estudiante se presente en la escuela con las condiciones de higiene, salud, prolíjidad y uniforme institucional.
- Cuaderno de Comunicaciones: Se debe leer y firmar el cuaderno de comunicaciones a diario, asegurando que todas las notificaciones sean revisadas y atendidas oportunamente.
- Asistencia a citaciones: Los padres y/o familiares deben concurrir a la institución cuando sean citados. En caso de no poder asistir en la fecha indicada, deben comunicarlo y acordar otro día y/u horario.
- Solicitud de Entrevistas: Las entrevistas con el personal docente o directivo deben ser solicitadas mediante el cuaderno de comunicaciones o vía mail.
- Información sobre Enfermedades: En caso de enfermedad del estudiante, los padres y/o familiares deben informar a la institución y proporcionar el alta médica en formato papel (si fuera necesario) al momento de la reincorporación del estudiante.
- Responsabilidad Posterior a la Jornada Escolar: Una vez finalizada la jornada escolar, la responsabilidad del menor recae exclusivamente en los adultos responsables del menor.
- Cumplimiento del Reglamento: Los padres y/o familiares deben asegurar que el estudiante cumpla con las normas establecidas en el presente reglamento.



xxxix. Derechos y Obligaciones de las y los estudiantes

Los estudiantes del Colegio Boston son los principales destinatarios y sujetos esenciales del acto educativo. Conforme el artículo 88 de la Ley N° 13.688, la totalidad de las y los estudiantes tiene los mismos derechos, obligaciones y/o responsabilidades, con las distinciones derivadas de su edad, del nivel educativo o modalidad que estén cursando y/o de las que se establezcan por leyes especiales. Son sus derechos:

- Una educación integral e igualitaria, que contribuya al desarrollo de su personalidad, posibilite la adquisición de conocimientos, habilidades y sentido de responsabilidad y solidaridad sociales y que garantice igualdad de oportunidades y posibilidades.
- Ser protegidos contra toda agresión o abuso físico, psicológico o moral.
- Ser evaluados en su desempeño y logros, conforme a criterios rigurosa y científicamente fundados, en todos los niveles, modalidades, ámbitos y orientaciones del sistema, e informados al respecto.
- Desarrollar sus aprendizajes en edificios, instalaciones y con equipamiento que responda a normas legales de seguridad y salubridad.

Son sus obligaciones:

- Concurrir a la escuela hasta completar la educación obligatoria.
- Estudiar y esforzarse por conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades.
- Asistir a clase regularmente y con puntualidad.
- Participar en todas las actividades formativas y complementarias.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones y la dignidad, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución.
- Respetar el proyecto institucional de la Escuela y cumplir las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del establecimiento educativo.
- Los estudiantes deben presentarse en el establecimiento con el uniforme correspondiente, conforme a las actividades y días preestablecidos.
- Los estudiantes deberán traer diariamente el cuaderno de comunicaciones, el cual debe estar completo y actualizado con datos requeridos y notificaciones.

xl. Houses

El proyecto de Houses tiene como objetivo fomentar el desarrollo social y fortalecer el sentido de pertenencia a un equipo conformado por estudiantes del Nivel Primario y del Nivel Secundario del Colegio Boston. Cada House funciona como un equipo dentro de la propia comunidad educativa del Colegio, creando espacios de integración, compañerismo y colaboración.

Las nombres de las Houses honran el legado literario de los siguientes autores:

- Roald Dahl, quien supo ser maestro de la literatura infantil inglesa introduciendo la magia, la fantasía y la picardía al mundo literario infantil. Su color es el azul.
- John Ronald Reuel Tolkien, visionario escritor que revolucionó el género fantástico con épicas historias de valor, amistad y aventura. Su color es el rojo.



- Joanne Rowling, escritora cuya imaginación sin límites enseña sobre el poder del amor y la amistad frente a la adversidad. Su color es el amarillo.

Cada estudiante es asignado a una House al momento de incorporarse al Nivel Primario de manera aleatoria. La asignación a esa House es permanente durante toda la trayectoria escolar del estudiante. De esta manera, cada familia forma parte integral de la House a la que pertenece el o la estudiante.

Las Houses participan en diversas actividades académicas, deportivas, culturales y solidarias a lo largo del año escolar. La competencia que se fomenta es sana, premiando valores como el trabajo en equipo, el esfuerzo y el compañerismo.

COLEGIO BOSTON

NIVEL PRIMARIO

DIEGEP 8082

IMPRIMIR, COMPLETAR Y FIRMAR ESTA HOJA SOLAMENTE PARA ENTREGAR

COMPLETAR EN IMPRENTA MAYÚSCULA



Apellido y Nombre del estudiante: _____

Acepto y entiendo las condiciones de este Acta Acuerdo Institucional del Ciclo Lectivo 2026, poniéndome en conocimiento y teniendo como obligación hacer conocer y que se respete esta misma.

Responsable 1

Apellido y Nombre	
Firma	
Aclaración	
DNI	
Fecha	____ / ____ / 202_

Responsable 2

Apellido y Nombre	
Firma	
Aclaración	
DNI	
Fecha	____ / ____ / 202_